Alcaldía de Itagüí	ACTA DE TERMINACION BILATERAL DE CONTRATO O CONVENIO	Código: FO-AD-03 Versión:12 Fecha de aprobación: 09/03/2023

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato	X	**Convenio**		
Número:	SJ-CD-027-2025	**de**	01 DE ENERO DE 2025	
Tipo de contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO, REVISIÓN, SOPORTE LEGAL, FINANCIERO, TÉCNICO, Y ASISTENCIAL DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL PROPIA DE LAS ACTIVIDADES QUE ADELANTA EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ A TRAVÉS DE SUS DEPENDENCIAS, ENTES DESCENTRALIZADOS, ENTIDADES DONDE TIENE PARTICIPACIÓN Y AQUELLAS CON LAS QUE REALIZA COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ASÍ COMO LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LA ENTIDAD TERRITORIAL EN LOS PROCESOS JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DEL MISMO..				

Contratista/	ORIENTAR DFE S.A.S
Nit o C.C	901.012.236-1
Representante legal	HUGO ALEJANDRO CIFUENTES ATEHORTUA
C.C.	71.791.688
Plazo	Doce (12) meses contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma SECOP II y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2025
Fecha de Inicio	Primero (01) del mes de Enero de 2025.
Fecha de Terminación	Treinta y uno (31) del mes de diciembre de 2025.
Valor Inicial	El valor total del presente contrato es por la suma de TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($3.765.000.000) incluido IVA
Valor inicial en SMMLV	2.644,89 SMLMV
Supervisor	**LORENA MEJIA HENAO** Profesional Universitario Secretaria Jurídica
Interventor	
Razón social	-
Numero contrato	-

2. ADICIONES EN VALOR

Valor Inicial	El valor total del presente contrato es por la suma de TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($3.765.000.000) incluido IVA
Valor inicial en SMMLV	2.644,89 SMLMV
Adición valor # 1	MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($1.882.500.000), IVA incluido
Fecha de suscripción de la adición # 1	15 de julio 2025
Valor total de las adiciones	MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($1.882.500.000), IVA incluido
% de las adiciones	50 %
Valor final del contrato o convenio	CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($ 5.647.500.000)
Valor final del contrato o convenio en SMMLV	3.967,3 SMLMV

3. PRÓRROGAS EN TIEMPO Y SUSPENSIONES

Plazo Inicial	N/A
Prórroga #	N/A
Fecha de terminación después de la prórroga # ___	N/A
Fecha de suscripción de la prórroga # ____	N/A
Tiempo total prorrogado	N/A
Fecha de terminación del contrato	N/A
Fecha de suspensión N° ___	N/A
Fecha de reanudación	N/A
Fecha de terminación	N/A

4. MODIFICACIONES

Modificación # 1	**A continuación, se relaciona las nuevas actividades que se adicionaron:** **3.13.1.** Acompañar y apoyar a la Oficina Asesora de Comunicaciones del Municipio de Itagüí con estrategias de comunicación digital y audiovisual para impulsar el crecimiento en redes sociales de las acciones de gobierno y administrativas realizadas por la secretaría jurídica y demás dependencias de la administración municipal. **3.13.2.** Brindar apoyo en la generación de contenidos para la Secretaría Jurídica del Municipio de Itagüí, en todo tipo de formato para informar a los Itagüiseños acerca de la oferta institucional, previa aprobación de la Oficina Asesora de Comunicaciones. **3.13.3.** Crear y desarrollar de estrategias de mercadeo y prensa que permitan posicionar la imagen de la Secretaría Jurídica del Municipio de Itagüí. **3.13.4.** Crear contenidos informativos en formatos escritos, videos y piezas gráficas para los diferentes canales de comunicación de la Secretaría Jurídica del Municipio de Itagüí. **3.13.5.** Brindar acompañamiento y apoyo comunicativo en los eventos que realice la Secretaría Jurídica del Municipio de Itagüí. **3.13.6.** Estructurar elementos gráficos para banners del sitio web, carteleras institucionales, mailing, publicidad exterior, souvenir, indumentaria, señalética, realización de videos, animaciones, presentaciones, entre otros, que sean requeridos por la Secretaría Jurídica del Municipio de Itagüí. **4. APOYO A LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y ENTIDADES DONDE TIENE PARTICIPACIÓN: (...) 4.4.** Asesorar a las entidades descentralizadas en los asuntos relacionados con el Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo SG-SST, lo que permita a las mismas contar con el conocimiento y apoyo profesional, en la realización de todas las actividades relacionadas. **4.5.** Apoyar y asesorar a la administración municipal y entidades descentralizados en la determinación de instrumentos necesarios para la correcta aplicación del Acuerdo Municipal 09 de 2023 y aquellas normas que tengan relación directita con esta a través de: **4.5.1.** Consolidación de una base técnica sobre los instrumentos de financiación **4.5.2.** Realizar la Consolidación de una base normativa para la implementación de los instrumentos de financiación establecidos en dicho acuerdo. **4.5.3.** Consolidación de la base institucional necesaria para la articulación y operación de los instrumentos de financiación establecidos en el Acuerdo Municipal 09 de 2023. **4.5.4.** La estructuración de un plan de implementación de los instrumentos de financiación establecidos en el Acuerdo Municipal 09 de 2023. **4.6** Asesorar a la secretaria de la familia a través del apoyo a las subsecretarías de adultos mayores y subsecretaria de las mujeres, dicho apoyo será de contenido asistencial, técnico y jurídico, en razón a la especificidad de los temas tratados en dichas subsecretarias, así mismo, en el

	desarrollo de la presente actividad el contratista podrá capacitar, dictar charlas, talleres y socializar los temas relacionados con las funciones propias de la secretaria. **4.7** Apoyar a la Secretaría de Gobierno en las diferentes inspecciones de policía a través de la realización de actividades tendientes a impulsar los trámites y actuaciones administrativas relacionados con los procesos que tiene a cargo la inspección; así como el apoyo en la elaboración de respuestas a las peticiones, quejas y querellas presentadas. **4.8** Apoyar a la Secretaría de Medio Ambiente a partir de Planear, ejecutar y realizar el seguimiento de las actividades tendientes al mejoramiento del servicio público domiciliario de aseo en el Municipio de Itagüí. **4.8.1** Asesorar técnicamente a la Secretaria de Medio Ambiente la actualización del Plan de Gestión integral de residuos sólidos del municipio y la ejecución de las actividades y programas allí contempladas. **4.8.2** Apoyar a la Secretaria de Medio Ambiente en la estructuración y ejecución de los proyectos y programas ambientales que se desarrollen en el marco del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS. **4.8.3** Asesorar a la Secretaria de Medio Ambiente y proyectar los conceptos en los asuntos asignados, para garantizar una gestión eficiente, eficaz y transparente dando cumplimientos a la normatividad vigente en materia ambiental y los demás solicitados por la administración. **4.8.4**. Acompañar a la Secretaria de Medio Ambiente en temas relacionados con: La activación del vivero municipal de Itagüí, manejo de las áreas verdes urbanas y rurales del municipio de Itagüí, Gestión del recurso flora, la normatividad vigente en materia ambiental y demás actividades relacionadas y requeridas por dicha secretaria. (...).
Fecha de suscripción de la Modificación # 1	15 DE JULIO DE 2025

CONSIDERANDO:

Que entre el Municipio de Itagüí y ORIENTAR DFE S.A.S se celebró el Contrato N° SJ-CD-027-2025 de 01/01/2025, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO, REVISIÓN, SOPORTE LEGAL, FINANCIERO, TÉCNICO, Y ASISTENCIAL DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL PROPIA DE LAS ACTIVIDADES QUE ADELANTA EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ A TRAVÉS DE SUS DEPENDENCIAS, ENTES DESCENTRALIZADOS, ENTIDADES DONDE TIENE PARTICIPACIÓN Y AQUELLAS CON LAS QUE REALIZA COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ASÍ COMO LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LA ENTIDAD TERRITORIAL EN LOS PROCESOS JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DEL MISMO.

Que el contrato fue avalado presupuestalmente mediante las Disponibilidades Presupuestales Nº 48 de 01/01/2025, Nº 1158 del 14/07/2025 y el Registro Presupuestal Nº 30 de 01/01/2025, Nº 4521 del 16/07/2025, así mismo el contrato para iniciar su ejecución, se aportó por parte del contratista la póliza de Cumplimento del 21-44-101460112, del 19 de diciembre de 2024 de la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Que con el fin de mejorar los servicios suministrados por personas externas (contratistas), en nombre de la entidad y acorde a lo establecido en el numeral 8.4 de la norma NTC-ISO 9001-2015, se requiere la Implementación de la reevaluación de proveedores de acuerdo con los parámetros que se presenta a continuación:

Criterios de evaluación

ÍTEM	FACTOR	CRITERIO DE EVALUACIÓN		
		CONCEPTO	RANGO	OBSERVACIÓN
1	Calidad del bien o servicio.	EXCELENTE	4,5 a 5,0 puntos	Supera las expectativas y exigencias del bien y/o servicio adquirido.
		BUENO	3,9 a 4,4 puntos	Cumple con los requisitos exigidos del bien y/o servicio adquirido.
		REGULAR	3,0 a 3,8 puntos	Cumple con alguno de los requisitos exigidos del bien y/o servicio adquirido.
		MALO	Inferior a 3,0 puntos	No cumple con los requisitos exigidos del bien y/o servicio adquirido.
2	Cumplimiento de Especificaciones Técnicas	EXCELENTE	4,5 a 5,0 puntos	El contratista mejoró las especificaciones técnicas establecidas del bien y/o servicio adquirido.
		BUENO	3,9 a 4,4 puntos	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas establecidas del bien y/o servicio adquirido.
		REGULAR	3,0 a 3,8 puntos	El contratista incumplió con alguna de las especificaciones técnicas establecidas, las cuales son corregidas, por lo tanto no se considera que incumplió el contrato.
		MALO	Inferior a 3,0 puntos	El contrato presentó inconformidades graves y se considera que no cumplió
3	Cumplimiento de Plazos del Contrato	EXCELENTE	4,5 a 5,0 puntos	Entrega del bien y/o servicio antes de la fecha estipulada.
		BUENO	3,9 a 4,4 puntos	Entrega puntual del bien y/o servicio.
		REGULAR	3,0 a 3,8 puntos	Entrega del bien y/o servicio posterior a la fecha estipulada, pero no superior al 20% de la duración del mismo.

		MALO	Inferior a 3,0 puntos	Entrega del bien y/o servicio posterior a la fecha estipulada, superior al 20% de la duración del mismo.

Con base en lo anterior, se procede a realizar la reevaluación del proveedor, para ello evalúe el servicio estableciendo un puntaje de acuerdo con los rangos que se presentan en la tabla de evaluación.

ÍTEM	FACTOR	EVALUACIÓN	
		VALOR	OBSERVACIÓN
1	Calidad del bien o servicio.	5.0	El contratista cumplió con sus obligaciones contractuales, entregando evidencia de las actividades realizadas, en condiciones de calidad en el servicio.
2	Cumplimiento de Especificaciones Técnicas	5.0	Los informes del contratista y las evidencias, dan cuenta del cumplimiento con los criterios de idoneidad de cada una de las actividades contractuales.
3	Cumplimiento de Plazos del Contrato	5.0	De acuerdo con los informes, el contratista dio cumplimiento a todos y cada uno de los plazos pactados en el contrato

Que las partes de común acuerdo deciden dar por terminado el contrato mencionado, a fin de facilitar los trámites de liquidación para lo cual el Supervisor y/o Interventor CUENTA CON EL TÉRMINO PREVISTO EN LA CLAUSULA VIGÉSIMA DEL CONTRATO para realizar el trámite respectivo, sin perjuicio del impuesto asociado a industria y comercio que pueda generarse POR otros hechos generadores (NO APLICA- los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no requiere liquidación). Para que sea efectivo lo anterior, se debe presentar copia del presente documento con la respectiva actualización o cancelación del RIT por parte del interesado EN LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE RENTAS.

Que por lo anterior las partes

ACUERDAN:

1. Dar por Terminado el plazo del Contrato No SJ-CD-027-2025, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO, REVISIÓN, SOPORTE LEGAL, FINANCIERO, TÉCNICO, Y ASISTENCIAL DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL PROPIA DE LAS ACTIVIDADES QUE ADELANTA EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ A TRAVÉS DE SUS DEPENDENCIAS, ENTES DESCENTRALIZADOS, ENTIDADES DONDE TIENE PARTICIPACIÓN Y AQUELLAS CON LAS QUE REALIZA COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ASÍ COMO LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LA ENTIDAD

TERRITORIAL EN LOS PROCESOS JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DEL MISMO, el día 31 de diciembre de 2025.

2. Se dejan los siguientes compromisos:

 2.1. *Cuenta por paga según orden de pago Nº 13 del contrato SJ-CD-027-2025 a favor de ORIENTAR DFE S.A.S, por valor de $ 553.3403.909*

Nota: El Acta de Terminación se suscribirá dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de terminación del contrato o convenio.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta a los 06 días del mes de enero de 2026, por quienes intervinieron:

HUGO ALEJANDRO CIFUENTES ATEHORTUA
Representante legal- ORIENTAR DFE S.A.S

OSCAR DARIO MUÑOZ VÁSQUEZ
Secretario de despacho
Secretaria Jurídica

LORENA MEJIA HENAO
Profesional Universitario- Secretaria Jurídica
Supervisor del Contrato

Documento Radicado en la Secretaría Jurídica el día _____

Municipio de Itagui
Secretaría Jurídica
Fecha: 6/1/26 Hora: 4:14
Quien Recibe.